



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

SAN LUIS, 05 de Agosto de 2019.

VISTO:

El expediente EXP-USL: 0002821/2019 y glosados, mediante el cual se tramita la Compra Centralizada del Módulo Tres (3), correspondiente al Plan Anual de Compras 2019, a través de la cual se solicita la adquisición de materiales y productos de papel, accesorios y suministros de oficina para dependencias de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que este Rectorado mediante Decreto R. n° 205/2019, de Fecha 27 de Mayo de 2019, aprobó la documentación conducente a la adquisición de los elementos solicitados, autorizando a efectuar un llamado a Licitación Privada.

Que atento a tal autorización se convocó a la Licitación Privada n° 57/2019, con fecha de apertura de ofertas el día 14 de Junio del corriente, obrando a fs. 239/241 la pertinente Acta de Apertura.

Que la comisión de Preadjudicación, designada mediante Disposición S.H.A. n° 42/2019, emite el informe correspondiente a fs. 1289/1366, notificado a fs. 1367/1368.

Que considerando el informe producido por la Comisión Evaluadora el monto de la presente adjudicación asciende a la suma total de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 1.994.975,35), a las firmas: "M Y V S.R.L. (\$ 36.531,97)", "DI GENNARO LUCIANO (\$ 9.862,00)", "MARTINO SERGIO DANIEL (\$ 12.595,00)", "PAPELERA COMERCIAL REPUBLICA S.R.L. (\$ 47.305,36)", "PAPELERA CUMBRE S.A. (\$ 1.032.762,80)", "PAPELERA ONCATIVO S.A. (\$ 95.906,87)", "JOSE FREIBERG S.A. (\$ 171.502,85)", "FERNANDEZ JOSE RICARDO (\$ 404.185,45)" y "PECORARI HUGO (\$ 181.323,05)".

Que cabe aclarar que los renglones n° 12, 13, 24, 41, 74, 76, 83, 86, 89, 96, 97, 108, 338, 339, 776, 819, 838, 880, 1110, 1316, 1251, 1312, 1317, 1333, al igual que los intervalos de renglones (159-185), (750-754), (757-774) y (778-782) no han sido adjudicados por inconveniencia presupuestaria, mientras que los renglones n° 14, 17, 282, 283, 492, 529, 534, 571, 581, 633, 1076, 1253, 1351, 1356 y 1360 resultaron desiertos.

Que el gasto se deberá afectar con cargo a 050 - 010 - Facultad de Turismo y Urbanismo - Decanato - (\$ 21.062,16) - 095 - 010 - Facultad de Psicología - Decanato - (\$ 131.693,82) - 070 - 010 - Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia - Decanato - (\$ 252.579,96) - 075 - 010 - Facultad de Ciencias de la Salud - Decanato - (\$ 151.099,24) - 030 - 010 - Escuela Normal Juan Pascual Pringles - (\$ 100.778,14) - 090 - 010 - Facultad de Ciencias Humanas - Decanato - (\$ 202.579,82) - 080 - 010 - Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales - Decanato - (\$ 94.481,16) - Presupuesto Ordinario - 001 - 010 - Rectorado - (\$ 9.044,53) - G.P. 8011 - Fondo Universitario - 001 - 030 - Secretaria de Asuntos y Bienestar Universitario - (\$ 23.406,35) - G.P. 2016 - 001 - 010 - Rectorado - (\$ 1.038.250,15) - G.P. 8011 - Recursos Propios - 2/292 - 2/231 - Ejercicio 2019.

J.C.

E.M.

Cde. DECRETO R. n° 303/2019

Félix
Dr. Félix D. Nieto Quintas
Rector
U.N.S.L.

Maya



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

-2-

///

Que el referido llamado a Licitación Privada ha sido tramitada en todo de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto n° 1023/01, Decreto n° 1030/16 y Ordenanza C.S. n° 11/2018.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda y Administración.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:

Félix D. Nieto Quintas
Dr. Félix D. Nieto Quintas
Rector
U.N.S.L.

ARTICULO 1º: Aprobar lo actuado y adjudicar la presente Licitación Privada n° 57/2019 a las firmas: "M Y V S.R.L. - (CUIT: 30-71523757-8)", por la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y UNO CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 39.531,97), "DI GENNARO LUCIANO - (CUIT: 20-25930469-6)", por la suma de PESOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS (\$ 9.862,00), "MARTINO SERGIO DANIEL - (CUIT: 20-12489385-3)", por la suma de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 12.595,00), "PAPELERA COMERCIAL REPUBLICA S.R.L. - (CUIT: 30-64518608-3)", por la suma de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCO CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 47.305,36), "PAPELERA CUMBRE S.A - (CUIT: 30-58705322-1)", por la suma de PESOS UN MILLON TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 1.032.762,80), "PAPELERA ONCATIVO S.A - (CUIT: 33-71568065-9)", por la suma de PESOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SEIS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 1.032.762,80), "JOSE FREIBERG S.A - (CUIT: 3053068538-8)", por la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS DOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 171.502,85), "FERNANDEZ JOSE RICARDO - (CUIT: 20-12931330-8)", por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 404.185,45) y "PECORARI HUGO - (CUIT: 24-06799508-9)", por la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTITRES CON CERO CINCO CENTAVOS (\$ 181.323, 05), para la provisión materiales y productos de papel, accesorios y suministros de oficina para dependencias de esta Universidad.

ARTICULO 2º: Declarar fracasados los renglones n° 12, 13, 24, 41, 74, 76, 83, 86, 89, 96, 97, 108, 338, 339, 776, 819, 838, 880, 1110, 1316, 1251, 1312, 1317, 1333, al igual que los intervalos de renglones (159-185), (750-754), (757-774) y (778-782), y declarar desiertos los renglones n° 14, 17, 282, 283, 492, 529, 534, 571, 581, 633, 1076, 1253, 1351, 1356 y 1360, conforme a los considerandos del presente Decreto.

ARTICULO 3º: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a emitir las Ordenes de Compra correspondientes, por la suma total de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 1.994.975,35).

INTERV.
J.C.

E.M. **Cde. DECRETO R. n° 303/2019**

///



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

-3-

///

ARTICULO 4°: El gasto que demande la presente contratación se deberá afectar con cargo a 050 - 010 - Facultad de Turismo y Urbanismo - Decanato - (\$ 21.062,16) - 095 - 010 - Facultad de Psicología - Decanato - (\$ 131.693,82) - 070 - 010 - Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia - Decanato - (\$ 252.579,96) - 075 - 010 - Facultad de Ciencias de la Salud - Decanato - (\$ 151.099,24) - 030 - 010 - Escuela Normal Juan Pascual Pringles - (\$ 100.778,14) - 090 - 010 - Facultad de Ciencias Humanas - Decanato - (\$ 202.579,82) - 080 - 010 - Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales - Decanato - (\$ 94.481,16) - Presupuesto Ordinario - 001 - 010 - Rectorado - (\$ 9.044,53) - G.P. 8011 - Fondo Universitario - 001 - 030 - Secretaria de Asuntos y Bienestar Universitario - (\$ 23.406,35) - G.P. 2016 - 001 - 010 - Rectorado - (\$ 1.038.250,15) - G.P. 8011 - Recursos Propios - 2/292 - 2/231 - Ejercicio 2019.

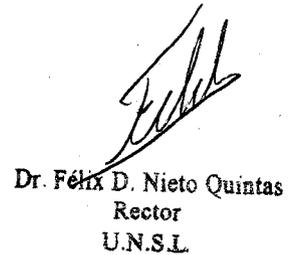
ARTICULO 5°: Notifíquese a todos los oferentes a través de la Dirección de Compras y Contrataciones lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTICULO 6°: Tómesese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

DECRETO R. n° 303/2019.-

INTERV.
J.C.
E.M.


C.P.N. Alejandro Cerezo
D.C.A.
Sec. de Hacienda - ADM.
U.N.S.L.


Dr. Félix D. Nieto Quintas
Rector
U.N.S.L.